

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.253

Miércoles 17 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2700125

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 3 DE 1997

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 31 DE MARZO DE 2025 (BASILEA III) (Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores de Solvencia (%) (1)					Componentes (MM\$) (2)					Límites de los componentes del Capital Regulatorio (%) (3)					Clasificación de solvencia (6)
	Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Nivel 1 / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Totales Regulatorios	Capital Básico	Capital Adicional Nivel 1 (4)	Capital Nivel 2 (5)	Patrimonio Efectivo	Activos Totales Regulatorios	Activos Ponderados por Riesgo	Capital adicional nivel 1 / Capital básico	Bonos subordinados nivel 2 / Capital básico	Provisiones voluntarias nivel 2 / Activos ponderados por riesgo de crédito	Interés no controlador / Patrimonio de los propietarios		
Banco Bice	15,10	10,99	10,99	7,95	944.238	0	944.238	352.721	1.296.959	11.875.322	8.589.648	0,00	30,53	0,84	0,01	A
Banco BTO Pactual Chile	18,39	16,88	16,88	13,68	688.084	0	688.084	59.211	747.294	5.030.684	4.076.256	0,00	8,61	0,00	1,86	A
Banco Comercio	22,29	15,53	15,53	9,53	775.275	0	775.275	337.510	1.112.785	9.086.636	4.993.367	0,00	41,82	0,30	0,00	A
Banco de Chile	17,40	13,64	13,64	9,51	5.275.648	0	5.275.648	1.452.884	6.728.532	55.489.490	38.663.733	0,00	19,75	1,25	0,00	A
Banco de Crédito e Inversiones	15,41	12,61	11,03	7,91	6.551.453	942.259	7.493.712	1.661.131	9.154.843	82.855.224	59.422.741	14,38	21,90	0,46	0,03	A
Banco del Estado de Chile	16,85	12,60	10,98	6,60	3.865.043	587.895	4.452.938	1.488.747	5.901.785	58.254.514	35.025.378	14,77	39,52	1,20	0,19	A
Banco Fafabella	19,74	19,54	19,54	15,25	1.068.825	0	1.068.825	11.022	1.079.847	7.006.579	5.470.034	0,00	0,48	0,14	20,00	A
Banco Internacional	14,89	10,28	10,28	7,73	383.078	0	383.078	171.738	554.816	4.956.674	3.726.597	0,00	39,82	0,58	4,08	A
Banco Itaú Chile	16,56	12,25	11,29	8,00	3.351.796	284.812	3.636.608	1.377.589	4.934.196	41.977.351	29.680.012	8,50	24,92	0,46	0,09	A
Banco Ripley	15,73	14,97	14,97	14,85	200.815	0	200.815	10.112	210.927	1.352.072	1.341.013	0,00	0,00	0,96	0,11	A
Banco Santander Chile	16,89	12,33	10,70	7,05	4.387.824	665.820	5.053.644	1.873.248	6.926.893	62.132.120	41.003.124	15,17	38,15	0,67	2,44	A
Banco Security	15,23	10,63	10,63	8,42	872.272	0	872.272	377.979	1.250.251	10.355.859	8.207.389	0,00	40,75	0,31	0,01	A
Bank of China, Agencia en Chile	373,28	373,28	373,28	83,11	90.332	0	90.332	0	90.332	108.696	24.200	0,00	0,00	0,00	0,00	A
China Construction Bank, Agencia en Chile	50,36	50,36	50,36	36,58	145.838	0	145.838	0	145.838	398.690	289.611	0,00	0,00	0,00	0,00	A
HSBC Bank (Chile)	18,30	18,30	14,44	6,70	124.292	33.289	157.581	0	157.581	1.855.488	860.923	26,78	0,00	0,00	0,00	A
JP Morgan Chase Bank, N.A.	50,00	50,00	50,00	47,96	502.347	0	502.347	0	502.347	1.047.420	1.004.599	0,00	0,00	0,00	0,00	A
Scotiabank Chile	17,01	13,27	11,17	8,48	3.528.192	663.514	4.191.706	1.182.603	5.374.309	41.605.660	31.586.400	18,81	30,66	0,40	3,12	A
Sistema Bancario	16,85	13,10	11,85	8,28	32.735.353	8.157.692	35.893.045	10.256.495	46.149.540	395.386.410	273.963.823	9,65	26,76	0,68	1,33	

Notas:
(1) Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntuples y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(2) Corresponde a los componentes para el cálculo de los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntuples y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(3) Corresponde a lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntuples y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(4) En el Capítulo 21-2 de la RAN se establecen disposiciones transitorias que permiten el uso de los bonos subordinados y las provisiones voluntarias como sufitios del Capital Adicional Nivel 1, en cuyo caso tales montos no se computan como Capital Nivel 2.
(5) Según las disposiciones transitorias del Capítulo 21-1 de la RAN.
(6) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Bancos, los bancos se clasifican según su solvencia en los siguientes niveles: Nivel A de solvencia, cuando el patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo, considerando el capital básico adicional a que se refiere el artículo 66 bis de la Ley General de Bancos, sea mayor o igual a 10,5% y a los cargos adicionales que contempla dicha ley en sus artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quíntuples, cuando correspondan. Asimismo, el capital básico sobre activos ponderados por riesgo, también considerando la exigencia del artículo 66 bis, debe ser mayor o igual a 7,0% y a los cargos adicionales que deban ser aplicados de acuerdo a lo dispuesto en los citados artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quíntuples de la citada ley, según corresponda. Todo lo anterior, sin perjuicio, además, de lo indicado en el artículo 51. Por último, la relación entre el capital básico y los activos totales debe ser mayor a 3% y a los cargos adicionales establecidos según lo dispuesto en el artículo 65 quáter. Nivel B de solvencia, cuando el banco cumple con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley, pero no satisface las exigencias adicionales establecidas para ser de Nivel A. Nivel C de solvencia cuando el banco no cumple con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICION DE CRÉDITOS CONTINGENTES DEL SISTEMA BANCARIO

AL 31 DE MARZO DE 2025 (1)
(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (2)							ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (3)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)
	COLOCACIONES	ADEUDADO POR BANCOS	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL	COMERCIALES	PERSONAS						
					TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Banco Bice	1,28	0,08	1,28	1,49	0,69	5,05	0,10	0,72	1,99	0,94	8.909.132
Banco BTG Pactual Chile	1,42	---	1,42	1,42	---	---	---	0,00	1,78	0,12	2.860.491
Banco Comercio	1,90	---	1,90	2,60	0,70	7,77	0,22	0,27	2,53	2,81	4.875.862
Banco de Chile	2,06	0,15	2,09	1,89	2,31	7,20	0,29	1,58	2,85	1,43	39.921.100
Banco de Crédito e Inversiones	1,67	0,12	1,69	1,49	2,09	8,38	0,76	0,41	1,51	1,45	55.446.694
Banco del Estado de Chile	3,30	0,23	3,35	4,37	2,45	12,63	0,80	2,50	4,12	4,14	37.378.524
Banco Fafabella	6,34	---	6,34	4,50	6,37	7,49	0,51	0,19	1,91	2,63	4.240.451
Banco Internacional	2,06	---	2,06	1,79	3,93	5,12	0,32	0,48	1,88	3,70	3.979.015
Banco Itaú Chile	2,90	5,46	2,90	2,97	2,80	7,99	0,73	0,39	1,89	2,27	27.364.473
Banco Ripley	9,54	---	9,54	2,32	9,54	9,65	0,50	1,01	7,45	3,55	996.672
Banco Santander Chile	3,19	0,22	3,20	3,97	2,62	7,37	1,03	0,48	2,17	2,91	41.098.665
Banco Security	2,73	---	2,73	3,03	1,75	5,79	0,23	0,29	2,38	1,82	7.643.874
Bank of China, Agencia en Chile	0,22	---	0,22	0,22	---	---	---	0,00	---	0,00	8.066
China Construction Bank, Agencia en Chile	6,75	---	6,75	6,75	---	---	---	0,00	1,32	0,00	243.318
HSBC Bank (Chile)	3,68	0,10	4,24	4,24	2,05	2,05	---	0,00	7,89	0,00	386.818
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,04	---	0,04	0,04	---	---	---	0,00	1,33	0,00	9.798
Scotiabank Chile	2,77	0,08	2,77	2,76	2,77	10,59	0,33	0,31	2,47	2,45	32.524.604
Sistema Bancario	2,58	0,17	2,60	2,59	2,62	8,46	0,64	0,87	2,44	2,31	267.887.558

Notas:
(1) Para efectos de esta publicación, se consideran como colocaciones (a valorizado a costo amortizado, excluyendo así, las colocaciones a valor razonable.
(2) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos 8-1 y 8-2 del Compendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, considerando a dos tipos de modelos:
a) Modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos íntegramente; y,
b) Modelos de evaluación grupal cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
(3) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme lo dispuesto en el capítulo 8-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

CVE 2700125

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

AL 31 DE MARZO DE 2025

(Cifras en porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores (%) (1)		Patrimonio Efectivo (MM\$)	Activos (MM\$)	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Patrimonio efectivo / Activos totales		Totales	Ponderados por riesgo de crédito
Ahorrocoop	23,04	22,29	20.988	94.167	91.088
Capual	34,01	31,52	34.538	109.586	101.545
Coocretal	30,73	28,20	3.669	13.011	11.942
Cooñfia	44,41	42,86	29.218	68.167	65.785
Coopeuch	32,18	22,82	830.720	3.641.107	2.581.872
Detacoop	13,69	12,50	11.613	92.937	84.832
Oriencoop	29,06	23,09	32.409	140.361	111.537
Cooperativas	31,59	23,16	963.155	4.159.337	3.048.601

Notas:
(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS DE

AHORRO Y CRÉDITO AL 31 DE MARZO DE 2025

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (1)					ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (2)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)
	COLOCACIONES	COLOCACIONES							
		COMERCIALES	PERSONAS						
			TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Ahorrocoop	5,07	5,86	5,07	5,07	---	0,02	---	2,88	85.686
Capual	3,04	10,53	3,04	3,04	---	1,44	---	0,87	92.714
Coocretal	10,68	14,92	10,14	10,14	---	0,00	8,08	5,27	10.484
Cooñfia	4,17	11,02	4,11	4,11	---	0,00	---	2,07	52.360
Coopeuch	3,80	4,11	3,79	5,25	0,49	0,23	3,44	2,32	2.807.795
Detacoop	2,02	9,40	2,00	2,00	---	0,00	---	0,72	71.395
Oriencoop	8,25	7,37	8,82	8,82	---	0,00	7,76	5,00	124.083
Cooperativas	3,97	5,34	3,91	5,16	0,49	0,24	3,46	2,37	3.244.517

Notas:
(1) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap.G-1, G-2, G-3 del Compendio de Normas Contables de Cooperativas. De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ordenándose a dos tipos de modelos:
a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,
b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
(2) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme a lo dispuesto en el capítulo G-3 del C.N.C. de Cooperativas, ponderados por su equivalente de crédito.
Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÁLVARO YÁÑEZ OYARZÚN

Director General de Estudios, Estadísticas y Datos (S)

Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero